

eSAN JORGE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR A. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta.Fe), a cargo del Dr. Tristán R. Martínez (Juez) y de la Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria) en autos caratulados "Otros s/Sucesorio Expte. N° 1387 - Año 2004", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar A. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 02 de Agosto del 2016 a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, con la base del avalúo fiscal de \$ 11.762,73 y de no haber postores con la retasa del 25% - Base \$ 8.822,05 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, los derechos y acciones sobre el siguiente inmueble: Dominio Nro. 33277 F° 245 Tomo 70 I - Sección Propiedades del Dpto. San Martín, Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-08-00-165510/0000-7 Avalúo Fiscal \$ 11.762,73.- Descripción del Inmueble: con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber: Un lote de terreno designado según plano practicado al efecto, con el número tres, de la manzana número doscientos veintiséis de las que conforman este pueblo de San Jorge, cuya manzana forma parte de las en que fue subdividido el lote número cincuenta y siete de la Colonia Concepción de este Departamento y mide dicho lote catorce metros cuarenta y tres centímetros de frente al Oeste, empezados a contar desde los veintiocho metros y cuarenta y seis centímetros de la esquina noroeste de su manzana en dirección al sud por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo y en los frentes de sud y norte equivalentes a Seiscientos Veinticuatro Metros y Ocho mil ciento noventa centímetros cuadrados, linda al Oeste con calle pública, al Norte con terreno de su manzana de Ángel Laparini y en los demás rumbos también con más terreno de su manzana.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad, s/certificado Aforo número 045573 de fecha 15/04/2016 que el inmueble descripto no reconoce Hipoteca y reconoce el siguiente embargo de fecha 30/10/2015, aforo 152024 Expte. 1387/2004, Monto \$ 45.308,32 - Carátula Paramo, Severiano y otros s/Sucesorio Juzgado Distrito N° 11 San Jorge.- S/of. 35960 del 29/03/2016 se amplía el monto del embargo hasta alcanzar la suma de \$ 510.330,64 con mas la suma de pesos 255.165-22.- Se traba sobre los derechos y acciones que les puedan corresponder a cada uno de los herederos y codemandados en autos en el dominio de titularidad de Manuel Paramo.- La partida de referencia adeuda a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) al 30/05/2016 la suma de \$ 1.253,69.- La Municipalidad de San Jorge informa que el inmueble descripto se encuentra empadronado en el Catastro Municipal bajo cuenta N° 3048.0 y según inspección de obras, cuenta con una construcción que data de los años 1931 y 1938 y ampliaciones sujetas a regularización por no contar con permiso de edificación ni planos.- Por su parte DIMOS informa que la cuenta no registra deuda vencida por obra de recambio de red de agua potable, de conformidad a lo dispuesto por resolución 1.M./20174 y no se encuentra conectado al servicio de agua ni red cloacal.- En lo que respecta a tasa por servicio a la propiedad, la sección tributos y contribuciones informa la existencia de deuda vencida período 08/2015 a 02/2016 por la suma de pesos \$ 1.008,21 al 15/03/2016.- La Fiscalía Municipal informa que la cuenta referida registra apremio judicial cancelado por pago mediante convenio, habiéndose tramitado cancelación de embargo en fecha 01/02/2016.- El Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Distrito Nro. 11, manifiesta que en cumplimiento de lo ordenado en autos se constituyó en el inmueble indicado, acompañado por el Martillero Público Oscar Poncio, siendo atendido por el Dr. Alberto Cols, quien dijo ser apoderado de uno de los co-herederos.- Seguidamente constató que en el lugar se halla edificada una vivienda compuesta de dos dormitorios cuyas medidas aproximadas son 3,20 mts. x 3,10 mts. y 3.80 mts. x 4,40 mts. respectivamente; un pasillo de 3.80 mts. x 1,20 mts., living de 4,80 mts. x 5 metros, cocina - comedor y baño: 6 metros x 3,5 mts, una sala de estar de 4 mts. x 3 mts., garaje de 7 mts. x 2,30 mts. y un depósito de 3,80 mts. x 2,30 mts. todas medidas aproximadas.- Posee techo de loza y parcialmente de chapa con cielorraso de telgopor, piso de mosaicos y paredes de ladrillo y revoque, parcialmente con revestimiento tipo corlok, aberturas de madera y de chapa.- El estado de conservación es malo, con revoque caído, rastro de humedad en techos de paredes y en aparente estado de abandono.- El patio está cerrado con tapial y linderos, en el cual se encuentra una especie de baño tipo letrina en estado de abandono.- La vivienda no muestra signos de hallarse ocupada por persona alguna.- Los títulos de propiedad no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El mismo abonará en el acto de remate el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio, los honorarios de ley al Martillero (3%) y el 1% correspondiente (a cuenta) al Impuesto a la Compraventa, todo en dinero efectivo, el saldo del precio al aprobarse la subasta.- Los impuestos y/o tasas que graven el bien estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C.- Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los Tel. 03406-480509/15415703 -San Jorge, 24 de Junio de 2016. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 1055 295548 Jul. 4 Jul. 6

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dr. Ricardo Ruiz Díaz en autos: "Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportivo San Guillermo c/Otro (CUIT 20-12416185-2) s/Ejecutivo" (Expte. Nº 1010 - Año: 2013), a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matrícula Nº 854, CUIT 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Julio de 2016 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Ambrosetti, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 214,49.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, UN INMUEBLE ubicado en: J. Perren s/nº de la localidad de Ambrosetti, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 236 Impar Folio: 737 Número: 56.617 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, el que según copia de dominio expresa; "Y de Acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisiones confeccionado por la agrimensora Etel Inés Ruffino e Inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Nº 148.040 el lote vendido que se inscribe se identifica como Lote "A" manzana 59 y mide: su costado Nord-Oeste mide 50 Mts puntos B-C; su costado Nord-Este mide 60 Mts.; puntos C-D; su costado Sud-Este mide 50 Mts. puntos A-D y su costado Sud-Oeste mide 60 Mts. puntos A-B, encerrando una superficie de Tres Mil Metros Cuadrados y linda: al Nord-Este con propiedad de Darío Juan Perren; al Nord-Este con calle Miguel Quinteros (tierra); al Sud-Este con calle Juan Perren (tierra) y al Sud-Oeste con la Ruta Provincial Nº 77-S (Ripio). Informa el Registro General (fs.71): que el dominio subsiste a nombre del demandado y sobre el mismo se registra los siguientes embargos: Aforo 089660 de fecha: 15.08.13 - y aforo 031564 de fecha: 31.03.14 por la suma de \$ 101.249,35.- a favor de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 46): que no registra deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 62). que la PII: 07.03.00 035737/0000-5 registra deuda por la suma de \$725,38.- más las actualizaciones que pudieren corresponder. No existe deuda en ejecución fiscal. Informa Comuna de Ambrosetti (fs.47/47vto.): no posee deuda en la administración comunal. Informa el Señor Juez Comunitario: "Se trata de un terreno baldío carente de mejoras edilicias, sin cerco perimetral, ni veredas; las calles con que linda; lado Sur se denomina J. Perren, es de tierra, Lado Este M. Quinteros, también de tierra; y Lado Oeste linda con Ruta Provincial Nº 77-S, se encuentra enripiada, y une esta localidad con el Distrito Arrufó; al Norte linda con más terreno de la misma manzana; se encuentra a una distancia aproximada de trescientos cincuenta metros (350) metros de la plaza pública. Le alcanza los servicios comunales como riego, recolección de residuos, alumbrado público y agua potable por canilla pública. Está libre de ocupantes y/o cosas." Hágase saber al comprador en subasta que: en el mismo acto deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña; con más el 3% de comisión del martillero actuante, y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta, con más los impuestos de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble será a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos, tres veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o Martillera actuante. 0342 - 154 327 818.-Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz.

\$ 535 295592 Jul. 4 Jul. 6
